



acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Comunicación Institucional -Subsecretaría de Comunicación- Intendencia y por Informe N° 463/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, a partir de su notificación y por ----- el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 1297/00, Artículo 5º), a la agente **QUEZADA ESTELA, L.P. N° 43108 (Grupo 01), D.N.I. N° 18.010.094, Clase 1967, Categoría 13**, como Jefa de la División de Administración -Subsecretaría de Comunicación- Intendencia, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, establecidos en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 463/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 3º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, a partir de su notificación y por ----- el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 1297/00, Artículo 5º), a la agente **PINTOS SONIA VERÓNICA, L.P. N° 5974 (Grupo 01), D.N.I. N° 22.473.112, Clase 1971, Categoría 19**, como Jefa de la División Publicidad y Medios -Dirección de Publicidad- Dirección Municipal Comunicación Institucional -Subsecretaría de Comunicación- Intendencia, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, establecidos en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 463/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 4º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Comunicación Institucional", Imputación: 1-A-2-0-2, del Presupuesto de Gastos vigente.-

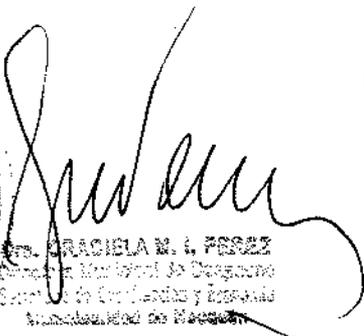
**Artículo 5º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

**Artículo 7º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS



  
Sra. GRACIELA M. L. PÉREZ  
Secretaria Municipal de Coordinación  
y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI.-

